INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCION POR MINIMA No. 083 DE 2022

1. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN.

2. CONDICIONES TECNICAS: Las señaladas en el documento de estudios previos, el cual hace parte integral de la presente Invitación.

3. CLASIFICACION UNSPSC: Las señaladas en el documento de estudios previos, el cual hace parte integral de la presente Invitación.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el ITFIP y los antecedentes de contratación. Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **Veintiséis Millones Ochocientos Veintiocho Mil Trescientos Doce Pesos M/Cte ($26.828.312).**

4.1. Incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El valor final será el de la oferta que cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio, de acuerdo con lo previsto para la contratación de Mínima Cuantía.

4.2 FORMA DE PAGO: EL ITFIP realizará el pago mediante pagos parciales una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4.3. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 66022 de diciembre 07 de 2022, RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS por valor de **$26.828.312.**

5. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución es de 8 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal de la misma, sin que dicho plazo exceda el 31 de Diciembre de 2022.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos y de la Invitación pública	13 de diciembre de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones a la Invitación Publica y solicitar limitación a MIPYMES	14 de diciembre de 2022 HASTA LAS 23:59 HORAS	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación aviso en SECOP II de limitación o no a MIPYMES	15 de diciembre de 2022 HASTA LAS 15:00 HORAS	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicar adendas	15 de diciembre de 2022 HASTA LAS 19:00 HORAS	SECOP – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso: Plazo final para entrega de propuestas	16 de diciembre de 2022 HASTA LAS 23:59 HORAS	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Verificación requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones o subsanaciones	19 de diciembre de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación	19 de diciembre de 2022	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la Evaluación	20 de diciembre de 2022 HASTA LAS 23:59 HORAS	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones.	21 de diciembre de 2022 A LAS 16:00 HORAS	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de la aceptación de la propuesta más económica.	21 de diciembre de 2022 A LAS 18:00 HORAS	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

A Capacidad Jurídica:

1. La Capacidad jurídica de la persona jurídica se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

En dicho documento la Institución verificará:

a. Los proponentes deberán estar relacionados dentro de su objeto social con Actividades relacionadas con el presente proceso que se deberán acreditar, con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y/o con el Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de Aduanas Nacionales.
b. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
c. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Aunado a lo anterior, la Institución verificará:

e. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración suscrita por el representante legal de la personera jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Institución deberá:

f. Consultar los sistemas de información de antecedentes 1) judiciales, 2) de la Procuraduría General de la Nación y 3) de la Contraloría General de la República, con el ánimo de corroborar que tanto la persona jurídica como su representante legal No se encuentran inscritos en las base de datos de sancionados, penal, disciplinaria y fiscalmente.

La Institución, para verificar la capacidad jurídica de las personas naturales, exigirá:

a. La mayoría de edad, acreditable con la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos y la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente la propuesta deberá estar soportada con lo siguiente:

a. RUT (actividad relacionada)
b. Certificado de Cámara de Comercio
c. Fotocopia del documento de identidad
d. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad
e. Certificado de antecedentes disciplinarios
f. Certificado de antecedentes fiscales
g. Certificado judicial

b. La ausencia de ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica verificable con una declaración suscrita por la persona en la que certifique que 1) tiene plena capacidad y 2) no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

B	**Capacidad Financiera:**
No se exige	
C	**Experiencia:** El Proponente debe acreditar mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea el mantenimiento de aires acondicionados, que adicionalmente hayan sido celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMML. Para acreditar la ejecución se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación como el acta de recibo final del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.
D	**Personal mínimo exigido** Acorde con el objeto y valor del contrato y las especificaciones técnicas, se requiere que los proponentes acrediten que para la ejecución del contrato contaran con el personal mínimo requerido por LA INSTITUCIÒN, con el cual se considera se adelantara la ejecución del contrato en condiciones eficientes:

CANT	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA	DISPONIBILIDAD EN TIEMPO
2	Técnico	Técnico y/o mecánico en refrigeración	Experiencia certificada en proyectos en donde se contemple mínimo (2) certificaciones en mantenimiento o instalación de aires acondicionados donde la sumatoria sea ≥ al presupuesto oficial para los ítems relacionados.	100% cuando el oferente lo requiera

El proponente deberá aportar en su propuesta los siguientes documentos;

1. Cedula de ciudadanía
2. Certificado de formación
3. Certificación de experiencia

8. DOCUMENTOS A ANEXAR

a.	PERSONA JURÍDICA
X	Carta de presentación firmada por el proponente.
X	Manifestación de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
X	Certificado de existencia y representación legal (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la presente Invitación)

X	Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante legal en caso de ser persona jurídica.
X	Recibo del Pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal.
X	Manifestación juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición especial para contratar.
X	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal
X	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y de su representante legal
X	Certificado de Antecedentes Judiciales
X	Fotocopia del RUT.
X	EXPERIENCIA
X	Certificación Cuenta Bancaria
B	**PERSONA NATURAL**
X	Carta de presentación firmada por el proponente.
X	Manifestación de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
X	Certificado de Matricula de Persona natural
X	Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del proponente
X	Recibo del Pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal.
X	Manifestación juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición especial para contratar.
X	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
X	Certificado de Antecedentes Fiscales
X	Certificado de Antecedentes Judiciales
X	Fotocopia del RUT.
X	EXPERIENCIA
X	Certificación Cuenta Bancaria

Nota No. 01: Los contratos que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente: Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Fecha de iniciación del contrato, Fecha de terminación del contrato, Objeto, Valor del contrato y sus adicionales si hubieron lugar.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Se considerarán como criterios excluyentes de la evaluación de las propuestas o causales de rechazo de las mismas, los siguientes:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con Entidades Públicas.
- Cuando no se incluya original de la carta de presentación de la oferta firmada por el proponente o por su representante legal o apoderado según el caso, así como la certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato previo requerimiento por parte de la ENTIDAD.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

• Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de representante legal de la firma proponente o esté indebidamente facultado. • Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en la convocatoria y para suscribir el contrato, en el caso que no esté facultado. • Cuando cualquier oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas. • Cuando no se allegue el documento contentivo de la constitución del consorcio y unión temporal, el cual deberá contener la representación y los términos de la responsabilidad frente a la entidad. • Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección • Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún de los requisito solicitado en los términos de referencia y/o se alleguen documentos falsos necesarios. • Cuando el proponente modifique, altere sus especificaciones técnicas, ítems, cantidad de la propuesta económica.
10. Observaciones

Firma Ordenador del Gasto.	**Fecha de Elaboración**
MARIO FERNANDO DIAZ PAVA **Rector**	

Proyectó y Vo. Bo. Adriana María Leiva Cardozo Asesora externa-Oficina de contratación	Vo. Bo. Arturo Hernández Pereira Asesor Jurídico	Revisó y Vo. Bo. Sandra Piedad Riaño Bustamante - Vicerrectora Administrativa	Diciembre 13 de 2022